

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Curarrehue

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
21
Fecha de Aprobación
23-05-2018
R.O.L. S.L.I
172-191

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 21 de fecha 22-05-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 111,60 m² ubicada en camino Curarrehue a Puesco,
COMPLEJINO / CALLE / AVENIDA / PASADIZO
Sector Rucañanco, km. 5,5 N° - _____ Lote N° 2 manzana - _____
 localidad o loteo Rucañanco sector rural de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO / RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.F.
Enzo Raul Dote Poblete	14.458.583-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.F.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.F.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.F.
Ricardo Castro Palma	Constructor Civil	9.279.653-1

NOTA: según arts. 2º artículo 2º de la ley 20.898 del 2008.



 Macarena Rivera Ancan
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NUMERO - FIRMA Y TIMBRE